

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1319

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales Arts 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19.01.2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01.07.2003, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 643 del 23-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE

- 1- La solicitud presentada por el interesado
- 2- La cancelación de los derechos municipales

según Folio N° 397. - Orden N° _____, por valor de \$ 20.000.-13-09-12.-
y en uso de mis atribuciones legales

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) JOSE ELISGAR

HERNANDEZ AMPUERO, J. I. NR

2, PR SI EN EL CENTRO DE PADRES Y

ALQUERIAS DEL OCTAVO AÑO BASICO DE LA ESCUELA RURAL "C. CHAYAHUE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en

en el local N° 501A, EL CLUB JOSE MIGUEL CARRERA.

ubicado en el sector y 4 TIU - CHAYAHUE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 14.00 horas del día 15; 17 hasta las 02.00 horas del día 17; 18 de 5° TIEMPO de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL

VILLA ROSA, VILLA ROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RENTAS Y PATENTES

EFECTUACIÓN DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 1 - Interesado | 4 - Secretaria |
| 2 - Carabineros | Control |
| 3 - Rentas y Patentes | 5 - Of. Partes |